



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 29 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE 28930/2025, mediante el cual se tramita la apertura de inscripciones y conformación del PADRÓN DE GRADUADOS de la Facultad de Turismo y Urbanismo- Elecciones de Autoridades Unipersonales y Órganos de Cogobierno de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N°393/2025 se aprueba la Convocatoria y el Cronograma Electoral de las Elecciones de Autoridades Unipersonales y Órganos de Cogobierno de la Facultad de Turismo y Urbanismo del Año 2026.

Que en el Art. 3° de la mencionada Resolución, se dispone que las Facultades deberán establecer la apertura de la Inscripción al Padrón de Graduados y definir las “carreras afines” a las que dicta, para que Graduados de otras Universidades Estatales Nacionales puedan incorporarse al Padrón, según establece el Art. 55° del Estatuto Universitario.

Que la Secretaría General de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita autorización para abrir la inscripción al Padrón de Graduados de la Facultad y definir las Carreras Afines a las que dicta la Facultad.

Que la Decana dispone emitir el acto administrativo estableciendo la apertura del Padrón de Graduados de la Facultad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción al PADRÓN DE GRADUADOS de la Facultad de Turismo y Urbanismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 55º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción se recepcionarán desde el día 29 de diciembre de 2025 hasta el 27 de febrero de 2026, a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, ftu.mesadeentrada@gmail.com, o de manera presencial en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento externo, en el domicilio de Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Barranca Colorada, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Definir como Carreras Afines a las que se dictan en la Facultad de Turismo y Urbanismo: Guía Universitario de Turismo, Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística, Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, Tecnicatura Universitaria en Parques, Jardines y Floricultura, Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, Licenciatura en Hotelería, Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.

ARTÍCULO 4º.- Definir que podrán inscribirse los graduados de las carreras que se dictan en la Facultad de Turismo y Urbanismo y aquellas con Título equivalente provenientes de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 5º.- Definir que podrán inscribirse los graduados de las carreras afines y/o Títulos equivalente de otras Universidades Estatales, que residan en la región donde funciona la Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

GA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas